



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Apruébese contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña Liliana Trujillo Zuleta, por una pieza interior del inmueble ubicado en calle Arturo Álvarez N° 1, sector Gómez de Vallenar.

Vallenar, 17 ENE. 2017

DECRETO EXENTO: 0216,

VISTOS:

1. Memo N° 08 de la Dirección de Obras Municipales que solicita elaboración de contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña Liliana Trujillo Zuleta, por una pieza interior del inmueble ubicado en calle Arturo Álvarez N° 1, sector Gómez de Vallenar.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 39, de fecha 10 de Enero de 2017.
3. La necesidad de la I. Municipalidad de Vallenar de disponer de un inmueble que sirva de bodega para el resguardo de los materiales de construcción que se utilizarán el proyecto mencionado.
4. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del señor Alcalde.
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

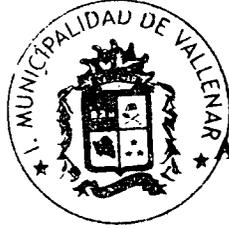
DECRETO:

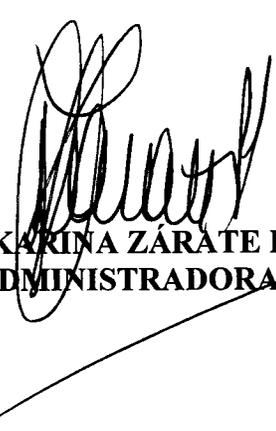
1. Apruébese en todas sus partes, contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña LILIANA TRUJILLO ZULETA, cédula de identidad N° 9.731.257 - 5, domiciliada en calle Arturo Alvarez N° 1, sector Gómez de Vallenar, una pieza interior de madera de unos tres por tres metros cuadrados ubicada dentro del inmueble antes mencionado, con la finalidad de utilizarla como bodega de almacenaje de materiales e insumos derivados del proyecto de Construcción de Batería de 48 Nichos, Cementerio de la Municipal.
2. La vigencia del presente contrato, será a contar del 01 de Enero, hasta el día 31 de Enero de 2017.
3. El monto de la renta será la suma de \$100.000 (cien mil pesos), contra recibo o boleta, gasto imputado a la cuenta 215.31.02.004.009.000 "Construcción, Mantenimiento y Reparación Infraestructura Municipal" del presupuesto Municipal Vigente.

4. Las demás cláusulas de este contrato quedan insertas en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


**NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**




**KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesada.
- Administrador Municipal.
- DAJ.
- DAF.
- DOM.
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Oficina de partes

-----/

KZR/NFR/PPC/csc